

Lo que se comunica a las Oficinas para su cumplimiento.

Madrid, 27 de junio de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

Señores Administradores de Correos.

SERVICIOS POSTALES

Leyendas en las máquinas matasellos.

Vista la instancia promovida por D. Eladio Campe Amaya, Presidente de la Sociedad Gaditana de Fomento, solicitando que se autorice a la Sociedad de su Presidencia para insertar un anuncio en la máquina matasellos de la Administración principal de Cádiz, con una leyenda que diga: "Cádiz, hermosa playa de Andalucía. — Cádiz, temporada veraniega, grandes festejos".

Considerando que con la publicación del anuncio solicitado se persigue el loable fin de difundir la bondad del clima y la hermosura de las playas gaditanas, procurando así la mayor afluencia posible de veraneantes en beneficio de los intereses generales de la población, y que, por tanto, se ajusta a los preceptos de la Real orden de 17 de agosto de 1927, que regula estas concesiones.

Considerando que, por lo demás, procede acceder a lo solicitado, por cuanto no se opone a ninguno de los fines administrativos que la índole de su privativa función están encomendados al Correo,

El Ilmo. Sr. Director, conformándose con lo propuesto por la Gerencia de los Servicios Postales, se ha servido acordar lo siguiente:

1.º Que se autorice a D. Eladio Campe Amaya, como Presidente de la Sociedad Gaditana de Fomento, para insertar un anuncio en la máquina matasellos de la Administración principal de Cádiz, con la leyenda anteriormente citada y por tiempo de un año, a contar desde la fecha de la publicación del acuerdo en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

2.º Que la concesión de que se trata se entienda otorgada sin perjuicio de los intereses del Fisco, prohibiéndose a la Entidad beneficiaria inmiscuirse o intervenir en las operaciones postales por oponerse a ello diversos preceptos reglamentarios.

3.º Que la Entidad representada por el Sr. Campe Amaya se obligue a sufragar los gastos que la inserción del citado anuncio origine, tanto por el clisé o grabado, como por su colocación en la máquina matasellos de la citada Administración principal; y

4.º Que la Administración se reserve la facultad de suspender o revocar esta autorización cuando así convenga a sus intereses o lo exijan las necesidades del servicio postal.

Madrid, 26 de junio de 1935.—El Gerente de los Servicios Postales, *G. Morillas*.

Señores Administradores de Correos.

CONDUCCIONES

A propuesta de la Administración principal de Correos de Granada, y mediante el informe de la Inspección general del Servicio, y con el fin de ampliar el de la Cartería de Alomartes, de acuerdo con las necesidades y conveniencias postales.

He tenido a bien disponer que en la provincia de Granada se aumente a 1.642,50 pesetas anuales la retribución de 1.368,75 que en la actualidad tiene asignada el Cartero de Alomartes, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Illo-rra, y tendrá además en lo sucesivo la de servir a los caseríos de La Torre y Molinos del Rey (seis horas de servicio diario).

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1935.—Por delegación, *F. J. Bosch Marín*.

FALLERES GRAFICOS DE COMUNICACIONES. — MADRID

A C A D E M I A

Somoza

PROFESORADO COMPETENTE Y ESPECIAL PARA CADA ENSEÑANZA

En la última convocatoria de Correos, obtuvo esta Academia 66 plazas.

LOCALES AMPLIOS.—INTERNADO.—EXCELENTE INSTALACION

Pídanse reglamentos.

PREPARACION CORREOS,
TELEGRAFOS, POLI-
CIA, OTRAS CARRERAS
ESPECIALES.

Beneficencia, 2, principal.

Teléfono 14412.